ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña	
con DNI número	, y domicilio en
	, en posesión del título aca
démico de	

SOLICITA

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Cocina, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, de fecha 26 de noviembre de 2007, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba

ANEXO II. BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

- 1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).
- 1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).
- 1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Cocinero o Jefe de Cocina en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.
- 1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.
- 1.1.3. Por cada mes de servicios prestados como Cocinero, Jefe de Cocina o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.
- 1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Cocinero o Jefe de Cocina en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,03 puntos.
 - 1.2. Formación (máximo 14 puntos).
- 1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.
- 1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar directamente relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa.
- b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades

Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

- 1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.
- 1.2.4. Por estar en posesión de la titulación de Formación Profesional de Segundo Grado (Rama Hostelería) o Ciclo Superior de Hostelería: 2,50 puntos.
 - 1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

- 1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:
 - 1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.
- 1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).
- 1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área de trabajo a la que se concursa: 0,10 puntos.
- 1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:
 - 1.3.3.1. Nacionalidad:
 - 1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.
 - 1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.
 - 1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):
- 1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos
- 2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos: Seguridad alimentaria; Nutrición y dietética hospitalaria; Hostelería en centros hospitalarios; Régimen estatutario del personal del Servicio Andaluz de Salud; Gestión de recursos humanos; Prevención de riesgos laborales; Tecnología específica de Cocina; Gestión de instalaciones de cocina centralizada; Técnicas de comunicación y motivación; Nuevas tecnologías en Cocinas Hospitalarias.

Habilidades: Trabajo en equipo; habilidades de gestión: Experiencia en gestión de grupos de trabajo en el área de Hostelería.

Actitudes: Actitud de aprendizaje y mejora continua; orientación a objetivos y resultados; empatía, flexibilidad, orientación al usuario.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error observado en la de 26 de noviembre de 2007, por la que se convocaban a concurso público plazas de Profesores Contratados Doctores.

Habiendo observado error en la Resolución de la Universidad de Málaga de 26 de noviembre de 2007 (BOJA de 13 de diciembre de 2007), por la que se convocaban a concurso público, entre otras, la plaza núm. 036CTD07, del Área de Conocimiento de Genética adscrita al Departamento de Biología Celular y Genética.

Este Rectorado procede a la anulación de la convocatoria a concurso de la citada plaza.

Málaga, 13 de diciembre de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.